

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** 21/24

**Asunto:** Valoración Sobre 3 y propuesta de adjudicación.

**Objeto:** Suministro e instalación de aparato de juego infantil, suelo de seguridad y reparación de otros elementos de juego en las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga.

Siendo las 08:00 horas del día 9 de julio de 2024, se reúne en las oficinas de la Sociedad el Comité Asesor de Contratación del expediente arriba indicado, formado por Don Cándido Martín Ariza (Director-Gerente), Don Armando Vela Prieto (Jefe Servicios Jurídicos, Contratación y Transparencia), Doña M<sup>a</sup> Dolores García Navas (Jefe de servicio de Economía y Administración) y Don Gerardo Castro Alguacil (Jefe de Sección del Área de Recursos Humanos). Preside el Comité Asesor de Contratación D. Cándido Martín Ariza, haciendo las veces de Secretario del mismo Don Armando Vela Prieto.

En tiempo y forma se presentaron a la licitación las siguientes entidades:

- **NEOPARK CLM 2011, S.L.B**
- **JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**

En el acta del Comité Asesor de Contratación de fecha 5 de julio de 2024 se acordó dar traslado de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al proceso de licitación, a los servicios técnicos de LIMPOSAM para que realizaran la valoración de las mismas.

El pasado 8 de julio de 2024 el Jefe de Negociado del Parque del Oeste emitió Informe de valoración que se transcribe a continuación:

*“El 6 de junio de 2024 se inició la contratación mediante procedimiento abierto del suministro e instalación de aparato de juego infantil, suelo de seguridad y reparación de otros elementos de juego en las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga, mediante la publicación del anuncio y los pliegos de la licitación en el Perfil del Contratante de la sociedad (ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público).*

*En fecha 5 de julio de 2024, tal y como consta en el Acta del Comité Asesor de contratación publicada en el perfil del contratante de LIMPOSAM, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 “Proposición Económica. Criterios de valoración objetivos (depende de una fórmula de valor)”, en el que los licitadores debían aportar la siguiente documentación:*

- *Proposición económica, que habrá de ajustarse al modelo recogido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Declaración responsable del licitador relativa a los criterios de valoración que dependen de una fórmula de valor (identificados como criterios objetivos b y c, de la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas).*

*Finalmente, el Comité Asesor de contratación acuerda remitir la documentación presentada por los licitadores a la Jefatura de Negociado del Parque del Oeste para el análisis de la misma y su valoración, conforme a las determinaciones previstas en los pliegos que rigen la licitación.*

*Tras el análisis de la documentación aportada por los licitadores NEOPARK CLM 2011, S.L.B. y JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., se procede a la valoración de los Criterios de valoración objetivos (depende de una fórmula de valor).*

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA9516 (Sociedad Unipersonal) NIF A-29/585726



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	10/07/2024 09:02:43
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	10/07/2024 08:40:54
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/07/2024 12:40:12
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	09/07/2024 12:24:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==</a>		



**Oferta económica: máximo 60 puntos.**

Se analizan todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 60 puntos a la mejor oferta económica, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante regla de tres simple.

Las ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a valorar}} \times 60$

Tanto NEOPARK CLM 2011, S.L. como JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., acreditan mediante la presentación de Anexo III proposición económica.

- NEOPARK CLM 2011, S.L., presenta proposición económica de 19.940 euros IVA excluido.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., presenta proposición económica de 21.351,10 euros IVA excluido.

En base a lo anterior, se otorgan las siguientes puntuaciones:

NEOPARK CLM 2011, S.L.,.....60 Pts.  
JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.,.....56,03 Pts.

**Ampliación del plazo de garantía: máximo 10 puntos.**

Al tratarse de la instalación de elementos de juego infantil al aire libre y en un Parque de gran concurrencia, como el Parque del Oeste, resulta imprescindible disponer del mayor plazo de garantía posible.

De esta forma, se otorgarán los siguientes puntos por el aumento del plazo de garantía mínimo de dos años fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Un año de garantía adicional: .....2 puntos.
- Dos años de garantía adicional: .....4 puntos.
- Tres años de garantía adicional: .....6 puntos.
- Cuatro años de garantía adicional: .....8 puntos.
- Cinco años de garantía adicional: .....10 puntos.

NEOPARK CLM 2011, S.L., presenta declaración responsable en la que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínima de cinco años de garantía adicional. No obstante, añade que "se dispondrá de piezas de recambio de todos los elementos instalados durante un periodo de dos años".

En la cláusula número 10 "Plazo de garantía" del Pliego de Prescripciones Técnicas indica que las garantías mínimas que deberá ofrecer el adjudicatario para este tipo de elemento serán de:

"Garantía sobre los elementos de parques infantiles instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos, de una duración de 2 años". Esta garantía es la que podía mejorarse como criterio de valoración.

"Garantía de disponibilidad de piezas originales de los juegos, de al menos 5 años tras el vencimiento de la garantía de venta del producto." Esta es una garantía mínima obligatoria que no es objeto de criterio de valoración.

De esta forma, la declaración del licitador NEOPARK CLM 2011, S.L., relativa a que "se dispondrá de piezas de recambio de todos los elementos instalados durante un periodo de dos años" incumple la garantía de disponibilidad de piezas originales de los juegos, de al menos, 5 años tras el vencimiento de la garantía de venta del producto, prevista en los pliego.

Código Seguro De Verificación	A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	10/07/2024 09:02:43
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	10/07/2024 08:40:54
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/07/2024 12:40:12
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	09/07/2024 12:24:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==</a>		



Por todo ello, no puede valorarse la oferta aportada por NEOPARK CLM 2011, S.L., ya que aparece vinculada a una disminución de un plazo de garantía mínimo previsto en los pliegos.

JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., aporta declaración responsable comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía mínima a cinco años más de garantía adicional.

En base a lo anterior, se otorgan las siguientes puntuaciones:

**NEOPARK CLM 2011, S.L.** ..... 0 Pts.  
**JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**..... 10 Pts.

**Ampliación del servicio: 10 puntos**

Se otorgará a las empresas licitadoras 10 puntos por la ampliación del servicio consistente en la realización de la tarea de mantenimiento de maderas verticales y horizontales que componen el vallado perimetral al parque infantil Nagayo, el trabajo consistirá en el lijado y aplicación de dos manos de tinte al agua para madera exterior color pino a los postes de madera existentes antes de la finalización de los trabajos objeto del contrato.

Tanto NEOPARK CLM 2011, S.L como JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., acreditan mediante Declaración responsable la realización de la tarea de mantenimiento de maderas verticales y horizontales que componen el vallado perimetral al parque infantil Nagayo, el trabajo consistirá en el lijado y aplicación de dos manos de tinte al agua para madera exterior color pino a los postes de madera existentes antes de la finalización de los trabajos objeto del contrato

En base a lo anterior, se otorgan las siguientes puntuaciones:

**NEOPARK CLM 2011, S.L.** ..... 10 Pts.  
**JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**..... 10 Pts.

Por todo ello, la valoración del Sobre 3 de las ofertas presentadas sería de:

**NEOPARK CLM 2011, S.L.** ..... 70 Pts.  
**JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**..... 76,03 Pts.

Finalmente, la puntuación total, incluyendo la obtenida como consecuencia de la valoración del Sobre 2 sería de:

**NEOPARK CLM 2011, S.L.** ..... 71 Pts.  
**JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**..... 77,03 Pts.

Lo que se informa a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, el Comité Asesor de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L, previo requerimiento, en su caso, de la documentación prevista en la cláusula 4.4. del PCAP.

Siendo las 08:40 horas se levanta la sesión.

Fdo.: Cándido Martín Ariza  
 Presidente Comité Asesor

Fdo.: Armando Vela Prieto  
 Secretario Comité Asesor

Fdo.: Gerardo Castro Alguacil  
 Vocal

Fdo.: Mª Dolores García Navas  
 Vocal

Código Seguro De Verificación	A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	10/07/2024 09:02:43
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	10/07/2024 08:40:54
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/07/2024 12:40:12
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	09/07/2024 12:24:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/A9n++j3UZkGJnlHnAHi/gA==</a>		

